



AYUNTAMIENTO
DE
BEMBIBRE
(LEÓN)

DON VICENTE GONZÁLEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN),

C E R T I F I C O: Que según consta del Borrador del Acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2010, por unanimidad de los seis miembros que la forman, y Delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo Plenario publicado en BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), adoptó el acuerdo siguiente:

**“2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE RECINTO FERIAI
MULTIUSOS.-**

Vistas las actuaciones del expediente para la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente de las obras arriba referidas, en el que consta presentada la documentación requerida al adjudicatario provisional, así como Informe de Fiscalización (nº 42/10) de fecha 2 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo plenario publicado en el BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), al amparo de lo previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en la cláusula vigésima del Pliego Administrativo, **adjudicar definitivamente** a la entidad CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., CIF A36006666, representada por don José Manuel Faro Luque, el contrato para la ejecución de las obras de RECINTO FERIAI MULTIUSOS (inversión subvencionada con cargo al *Plan del Carbón 2006-2012*), con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Marco Antonio Menéndez Fernández, al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y resto de condiciones de la oferta presentada, según se indica a continuación, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 439/622.00:

- presupuesto total del contrato: 1.799.999,99 €
importe neto: 1.551.724,13 €
IVA: 248.275,86 €

- plazo de ejecución: 7 meses y 4 días

- **SEGUNDO:** Requerir al representante de la entidad adjudicataria para que en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, se persone en las oficinas municipales al objeto de suscribir el contrato correspondiente.

TERCERO: Asignar la dirección facultativa y la coordinación de las obras a las empresas que se indican a continuación, debiendo los responsables de las mismas comunicar, en el plazo de tres días hábiles, los técnicos responsables que designarán, según la titulación profesional exigible en cada caso:

- Dirección de obra (arquitecto): a la empresa Equattro Arquitectura MAMF S.L.P.

- Dirección de ejecución de obra (aparejador): a la empresa Equattro Arquitectura + Ingeniería S.L.
- Dirección de instalaciones (ingeniero): a la empresa Ingeniería cela S.L.
- Coordinación de seguridad y salud (arquitecto, aparejador o ingeniero): a la empresa Ingenor Bierzo S.L.

Asimismo, designar como responsable del contrato a don Roberto Camblor González, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, al amparo de lo previsto en el art. 41 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados, con devolución de las garantías provisionales constituidas, y resto de interesados en el expediente y publicar en el BOP y Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del ROF (RD 2568/1986), dar traslado del presente acuerdo ala Comisión Informativa de Hacienda, Relaciones Institucionales y Especial de Cuentas.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Bembibre a 9 de junio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

